



Ayuntamiento de Piedralaves

BANDO INFORMATIVO

Doña. María Victoria Moreno Saugar, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Piedralaves, Hace saber:

El Real Decreto 463/2020 autoriza en su artículo 7.1 la circulación por las vías de uso público para la realización entre otras de las siguientes actividades:

1. Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
2. Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
3. Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Por tanto, el desplazamiento a huertos y otras explotaciones agrícolas o ganaderas, se encuentra autorizado cuando se trate de actividades laborales, profesionales o empresariales.

En el resto de los supuestos, el desplazamiento para el cuidado o recolección de huertos particulares o de autoconsumo no tiene la consideración de actividad incurso en ninguno de los casos contemplados anteriormente, excepto con las siguientes salvedades:

- A. El cuidado y alimentación de animales, se consideran causa de fuerza mayor a los efectos de inclusión en los supuestos autorizados, previstos en el artículo 7.1.g del Real Decreto.
- B. El cuidado y recolección de huertos de autoconsumo solo se puede considerar autorizado, a efectos de su inclusión en la situación de necesidad de recogida en el artículo 7.1.g) del Real Decreto, de manera excepcional, en aquellos casos en los que, en atención a la situación socioeconómica del interesado, el consumo del producto de los mismos resulte imprescindible para atender a su subsistencia.
- C. En todo caso, para poder llevar a cabo estos desplazamientos, HAY QUE PONERSE EN CONTACTO CON EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES, en el teléfono 918665002 o en el correo piedralaves@pueblos.net . Aportando los datos que permitan comprobar la localización del huerto (polígono y parcela), los datos del interesado en el desplazamiento, así como su situación sobre el terreno (propietario, arrendatario, derecho a uso del terreno, terreno cedido...) y su estado de necesidad de consumo del producto. El Ayuntamiento expedirá por duplicado una declaración responsable con estos datos, una copia será entregada al interesado y la segunda quedará en dependencias municipales.

Lo que se informa en Piedralaves, en la fecha fijada al margen

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 (Ávila). Tfno. 918665002. Fax: 918666115

María Victoria Moreno Saugar (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 24/04/2020
HASH: 5546a113617664cca9338e561b32a6e



Cód. Validación: A7EQDTLW7AFKWEWDR9H4Q | Verificación: <https://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2